

DECRETO EXENTO N° 529-23
MARIA ELENA, 06-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**, Honorarios, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- TRASLADO SRA. MARTA VARAS E HIJA A HOSPITAL DE CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

| | |
|--------------------|---------------------|
| VALOR DEL COMETIDO | \$ 23.477.- |
| FECHA DEL COMETIDO | 23 DE ENERO DE 2023 |

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ISM/VBD/mpr.


IVAN SONNETTE MANDIOLA
DIRECTOR DAF

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.